Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

La Sociedad cuenta al 31 de diciembre de 2017 con Inmovilizado Material que se corresponde principalmente con plantas industriales y terrenos e instalaciones asociados a plantas solares fotovoltaicas.

La Sociedad utiliza como política contable el modelo de coste para reconocer inicialmente este tipo de activos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. Asimismo, la Sociedad revisa el valor residual y la vida útil del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio realizando un cálculo del valor en uso de los activos sobre los que existen indicios de deterioro, en base a modelos financieros o comparables de mercado. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Nota 4.2, 4.3 y 6 de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como uno de los más relevantes de nuestra auditoria por la significatividad de los importes y por la alta sensibilidad que presentan los análisis realizados con respecto a los cambios en las asunciones consideradas.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del modelo financiero o los comparables de mercado proporcionados por la Sociedad cubriendo: el análisis matemático del modelo, el análisis de los flujos de caja proyectados o los comparables de mercado y la revisión de las tasas de descuento; confirmando que los estándares de valoración han sido adecuados para la determinación del valor registrado en el balance de situación. Adicionalmente, hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria de la Sociedad requeridos por la normativa contable que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 13 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2015 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 20648)

13 de febrero de 2017

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2017

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

- Balance a 31 de diciembre de 2017
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		**122.888**	**142.182**
Inmovilizado Intangible	**5**	**-**	**-**
Aplicaciones informáticas		-	-
Inmovilizado material	**6**	**30.688**	**35.916**
Terrenos y construcciones		27.390	29.995
Instalaciones técnicas		2.643	4.865
Maquinaria		655	1.056
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**89.689**	**103.638**
Instrumentos de patrimonio	7	80.809	80.813
Créditos empresas del grupo	8	8.880	22.825
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**274**	**274**
Activos por impuesto diferido	**15**	**2.237**	**2.354**
ACTIVO CORRIENTE		**19.826**	**9.428**
Existencias	**9**	**-**	**208**
Productos terminados y en curso de fabricación		-	208
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**4.810**	**9.043**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	898	729
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	3.692	7.962
Personal.		28	-
Otros créditos con las administraciones públicas	15	181	210
Activos por impuesto corriente	15	11	142
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	**8**	**13.584**	**-**
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	**77**	**77**
Otros activos financieros		77	77
Periodificaciones a corto plazo		**29**	**13**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10**	**1.326**	**87**
TOTAL ACTIVO		**142.714**	**151.610**

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2017	2016
PATRIMONIO NETO		**67.028**	**64.159**
FONDOS PROPIOS		**65.192**	**62.279**
Capital	**11.1**	**1.096**	**1.096**
Capital escriturado		1.096	1.096
Prima de emisión	11.2	**229.183**	**229.183**
Reservas	11.3	**32.965**	**32.965**
Legal		5.311	5.311
Otras reseras		27.654	27.654
Acciones y participaciones en patrimonio propias	**11.4**	**(2.245)**	**(2.245)**
Resultados negativos de ejercicios anteriores	**11.3**	**(198.720)**	**(193.732)**
Resultado del ejercicio	**3**	**2.913**	**(4.988)**
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**12**	**1.836**	**1.880**
PASIVO NO CORRIENTE		**10.446**	**24.052**
Provisiones a largo plazo	**13**	**1.072**	**1.381**
Otras provisiones		41	41
Provisiones por riesgos y gastos		1.031	1.340
Deudas a largo plazo	**14**	**1.373**	**15.002**
Deudas con entidades de crédito		-	3.734
Acreedores por arrendamiento financiero		1.373	11.268
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**14**	**7.560**	**7.210**
Pasivos por impuesto diferido	**15**	**441**	**459**
PASIVO CORRIENTE		**65.240**	**63.399**
Deudas a corto plazo	**14**	**597**	**3.303**
Deudas con entidades de crédito		312	2.543
Acreedores por arrendamiento financiero		245	760
Otros pasivos financieros		40	-
Deuda con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**14**	**63.141**	**57.153**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**1.502**	**2.943**
Proveedores	14	591	1.980
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	108	313
Acreedores varios	14	245	409
Personal	14	-	80
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	551	145
Anticipos de clientes	14	7	16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**142.714**	**151.610**

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**16.1**	**3.928**	**1.364**
Ventas		60	88
Prestación de servicios		3.868	1.276
Variación de existencias de productos terminados		**(208)**	**(31)**
Aprovisionamientos		**(327)**	**(621)**
Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	16.3	-	(138)
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos	16.3	-	(72)
Trabajos realizados por otras empresas		(327)	(411)
Otros ingresos	**16.2**	**1.434**	**2.329**
Gastos de personal	**16.4**	**(2.716)**	**(3.632)**
Sueldos, salarios y asimilados		(2.378)	(2.329)
Cargas sociales		(338)	(489)
Provisiones		-	(814)
Otros gastos de explotación		**(1.804)**	**(1.533)**
Servicios exteriores	16.5	(1.323)	(1.183)
Tributos		(12)	(218)
Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales	16.5	(321)	(46)
Otros gastos de gestión corriente		(148)	(86)
Amortización del inmovilizado		**(2.925)**	**(3.361)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	**12**	**62**	**62**
Exceso de provisiones	**13**	**309**	**318**
Deterioros y resultados por enajenaciones del inmovilizado	**6.1**	**1.613**	**(1.931)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(634)**	**(7.036)**
Ingresos financieros	**16.8**	**4.190**	**6.709**
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas		3.746	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas		444	774
De terceros		-	5.935
Gastos financieros	**16.9**	**(643)**	**(4.661)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(559)	(1.099)
Por deudas con terceros		(84)	(3.562)
RESULTADO FINANCIERO		**3.547**	**2.048**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**2.913**	**(4.988)**
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**3**	**2.913**	**(4.988)**

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**2.913**	**(4.988)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(44)**	**(44)**
Subvenciones, donaciones y legados		(62)	(62)
Efecto impositivo		18	18
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	**12**	**(44)**	**(44)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**2.869**	**(5.032)**

B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

(miles de euros)	Capital escriturado (nota 11)	Prima de emisión (nota 11.2)	Reservas (nota 11.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (nota 11.4)	Resultados de ejercicios anteriores (nota 11.3)	Resultado del ejercicio (nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 12)	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	**1.096**	**229.183**	**32.965**	**(2.245)**	**(186.980)**	**(6.752)**	**1.924**	**69.191**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(4.988)	(44)	(5.032)
Aplicación del beneficio	-	-	-	-	(6.752)	6.752	-	-
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**1.096**	**229.183**	**32.965**	**(2.245)**	**(193.732)**	**(4.988)**	**1.880**	**64.159**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.913	(44)	2.869
Aplicación del beneficio	-	-	-	-	(4.988)	4.988	-	-
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**1.096**	**229.183**	**32.965**	**(2.245)**	**(198.720)**	**2.913**	**1.836**	**67.028**

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**2.913**	**(4.988)**
Ajustes del resultado		**(2.606)**	**6.040**
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	2.925	3.363
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6	(990)	2.141
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	6	(623)	-
Variación provisiones (+/-)	13	(309)	(318)
Imputación subvenciones (-)	12	(62)	(62)
Ingresos financieros (+)	16.8	(4.190)	(774)
Gastos financieros (+)	16.9	643	1.639
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	51
Cambios en el capital corriente		**2.972**	**(7.427)**
Existencias	9	208	874
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		4.218	(993)
Otros activos corrientes (+/-)		(13)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(1.441)	(7.308)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(197)**	**(2.325)**
Pagos de intereses (-)		(292)	(2.325)
Cobros de intereses (+)		17	-
Pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades		78	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**3.082**	**(8.700)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		**(553)**	**-**
Inmovilizado Material	7	(553)	-
Cobros por desinversiones (+)		**9.061**	**-**
Empresas del grupo y asociadas		4.592	
Inmovilizado Material	7	4.469	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**8.508**	**-**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos financieros		**(10.351)**	**8.693**
Emisión		6.069	23.244
Deudas con empresas de grupo y asociadas (+)		6.069	23.244
Emisión		(16.420)	(14.551)
Deudas con entidades de crédito (-)		(16.420)	(14.551)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(10.351)**	**8.693**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**1.239**	**(7)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		87	94
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	1.326	87

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.

2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.

3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.

4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.

5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaría durante los ejercicios de 2017 y 2016 han sido la generación, la prestación de servicios de desarrollo de plantas fotovoltaicas así como de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

Tal y como se indica en el anexo I, Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 31 entidades filiales a 31 de diciembre de 2017 (27 a 31 de diciembre de 2016), la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta con un tercero. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. Como consecuencia de esto, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad han formulado, el 12 de febrero de 2018, las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2017

La Sociedad está controlada por DTL Corporación, S.L. (Nota 17), domiciliada en Madrid, siendo ésta la Sociedad Dominante. Las cuentas anuales consolidadas de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2017 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la Sociedad continuará con sus actividades en el futuro.

Durante el ejercicio 2017 se han implementado con éxito una serie de acciones (contempladas en su plan estratégico) orientadas a mejorar la estructura financiera de Solaria y su Grupo, mejorando el fondo de maniobra. Entre las acciones realizadas a 31 de diciembre de 2017, destacan:

- Con fecha 22 de febrero de 2017, la Sociedad dependiente del Grupo, Planta Solar Puertollano 6, S.A.U. (“PSP6”), filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo, colocó con éxito el “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 45,1 millones de euros a 20,8 años, entre inversores cualificados nacionales e internacionales.

- Con fecha de 25 de julio de 2017, la Sociedad dependiente del Grupo, Magacela Solar 1, S.A.U., filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo, colocó con éxito el “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 47,1 millones de euros a 20 años, entre inversores cualificados nacionales e internacionales.

- Con fecha de 21 de diciembre de 2017, la Sociedad dependiente del Grupo, Solaria Casiopea, S.A.U., filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo, colocó con éxito el “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 9,2 millones de euros a 23 años, entre inversores cualificados nacional e internacionales.

Dichas colocaciones permitirán a la Sociedad Dominante y su Grupo reforzar la posición financiera y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Revisión de las vidas útiles

En la revisión realizada en 2015-2016 de la vida útil del inmovilizado material, la Sociedad ha realizado un análisis técnico del uso actual de los activos relacionados con el "Proyecto Célula" de la fábrica de Puertollano y, conforme al mismo, ha modificado su vida útil. El impacto de dicho cambio de estimación supone un mayor gasto de amortización por importe de 1.153 miles de euros, en los ejercicios 2016 y 2017 (Nota 6.2).

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 por importe de 2.237 miles de euros (2.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 15).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estima los valores de mercado de dichos activos. La Sociedad ha considerado la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos y de células. En este sentido, la Dirección de la Sociedad ha realizado test de deterioro para comprobar la necesidad o no de efectuar correcciones valorativas en los activos no corrientes. En la Nota 6.5 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular dicho valor de mercado.

Como consecuencia de dichas estimaciones, la Sociedad ha procedido a ajustar el valor en libros de sus activos, ascendiendo el deterioro registrado a 31 de diciembre de 2017 a 34.207 miles de euros (36.560 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 6.5).

Provisiones por litigios

La Sociedad tiene registrada una provisión para el coste de los litigios en curso. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a los costes esperados, realizando un análisis individual para todos aquellos litigios que todavía están en curso al cierre del ejercicio. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos. La Sociedad registra la provisión cuando considera probable que se produzca una obligación de pago.

Como resultado de dichas valoraciones, la Sociedad ha procedido a ajustar el valor en libros de dichas provisiones.

2.5 Marco regulatorio

A continuación, se describe la regulación que afecta a la Sociedad:

Marco regulatorio en España

La actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos se regula por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, en el que fija las bases del nuevo marco regulatorio que se encontraba pendiente de desarrollo con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, derogando el marco regulatorio que era aplicable a las energías renovables hasta la fecha, y por la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos a los que hace referencia el Real Decreto 413/2014, quedando así fijadas las bases y los parámetros retributivos aplicables a partir del 13 de julio de 2014.

Esta nueva retribución específica se calcula en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado, los costes estándar de explotación y el valor estándar de la inversión inicial. Se basa en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos. Se establecen periodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el sub-período y cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones y el tipo de interés de retribución a futuro. El valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones.

Previamente, la actividad de producción eléctrica en régimen especial realizada por la Sociedad se encontraba regulada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollaban o modificaban la misma. El Real Decreto 661/2007, modificado por el Real decreto 1565/2010, por el Real Decreto-Ley 14/2010, y por Real Decreto-ley 2/2013, establecía el marco retributivo de la energía renovable producida por la Sociedad. Básicamente, se establecía una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora, aplicable a un cierto número de horas equivalentes de funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

Durante el ejercicio 2012, se aprobó la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad de energía, donde se preveía la creación de un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, con un tipo de gravamen es del 7%, a partir de 1 de enero de 2013.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2017
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	2.913
Aplicación de resultados	
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	2.913

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesaria para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que la Sociedad tiene en propiedad para su explotación.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas (Plantas Solares)	30 años
Instalaciones técnicas (otras)	10 años
Maquinaria	8 años
Otro inmovilizado	8 años

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización. Los activos relacionados con el "Proyecto Célula", se amortizan a 5 años.

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

Como consecuencia de que la Sociedad ha estado parada durante el ejercicio, se considera que el valor recuperable corresponde al valor de mercado. Dicho valor corresponde a aquel que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, neto de los costes de disposición atribuibles a la disposición de un activo (excluyendo los costes financieros y lo impuestos a las ganancias). El Grupo ha valorado cada uno de los activos de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Para las inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.18).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados. En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.9 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.

- *Pasivos contingentes:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene dotadas provisiones por importe de 1.072 miles de euros, basadas en la mejor estimación de obligaciones relacionadas con litigios y proyectos, (1.381 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias de la Sociedad:

(i) Prestación de servicios

a) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.

b) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato.

4.15 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo fiscal Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., con todas las sociedades españolas con participación al 100%, tributa en régimen de declaración consolidada desde el ejercicio 2010, siendo la Sociedad la cabecera del Grupo (nota 15).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

a) Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

b) Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del grupo y asociadas.

4.16 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

4.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.18 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.

- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

- Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos

4.19 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversiones	Saldo final
Ejercicio 2017				
Coste				
Aplicaciones informáticas	1.222	-	-	1.222
	1.222	-	-	1.222
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(1.222)	-	-	(1.222)
	(1.222)	-	-	(1.222)
Valor neto contable	**-**			**-**
Ejercicio 2016				
Coste				
Aplicaciones informáticas	1.222	-	-	1.222
	1.222	-	-	1.222
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(1.038)	(184)	-	(1.222)
	(1.038)	(184)	-	(1.222)
Valor neto contable	**184**			**-**

5.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2017 no se han producido ni altas ni bajas de inmovilizado intangible. Las variación de 2016 corresponde con el gasto por amortización de las aplicaciones informáticas.

A 31 de diciembre de 2017, existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso por importe de 1.222 miles de euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2017				
Coste				
Terrenos y construcciones	53.219	-	(3.454)	49.765
Instalaciones técnicas	9.625	553	(3.237)	6.941
Maquinaria	34.411	-	-	34.411
Otro inmovilizado material	1.727	-	-	1.727
	98.982	553	(6.691)	92.844
Amortización acumulada				
Construcciones	(5.631)	(1.752)	248	(7.135)
Instalaciones técnicas	(4.760)	(772)	1.234	(4.298)
Maquinaria	(14.747)	(401)	-	(15.148)
Otro inmovilizado material	(1.368)	-	-	(1.368)
	(26.506)	(2.925)	1.482	(27.949)
Correcciones valorativas por deterioro				
Terrenos y Construcciones	(17.593)	990	1.363	(15.240)
Maquinaria	(18.608)	-	-	(18.608)
Otro inmovilizado material	(359)	-	-	(359)
	(36.560)	990	1.363	(34.207)
Valor neto contable	**35.916**	**(1.382)**	**(3.846)**	**30.688**
Ejercicio 2016				
Coste				
Terrenos y construcciones	53.219	-	-	53.219
Instalaciones técnicas	9.625	-	-	9.625
Maquinaria	34.411	-	-	34.411
Otro inmovilizado material	1.727	-	-	1.727
	98.982	-	-	98.982
Amortización acumulada				
Construcciones	(3.881)	(1.750)	-	(5.631)
Instalaciones técnicas	(3.994)	(766)	-	(4.760)
Maquinaria	(14.107)	(640)	-	(14.747)
Otro inmovilizado material	(1.347)	(21)	-	(1.368)
	(23.329)	(3.177)	-	(26.506)
Correcciones valorativas por deterioro				
Terrenos y Construcciones	(17.593)	-	-	(17.593)
Maquinaria	(17.036)	(1.572)	-	(18.608)
Inmovilizado en curso	-	(359)	-	(359)
	(34.629)	(1.931)	-	(36.560)
Valor neto contable	**41.024**	**(5.108)**	**-**	**35.916**

6.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha registrado altas por importe de 553 miles de euros correspondientes principalmente a inversores de las plantas fotovoltaicas.

Las bajas del ejercicio 2017 se corresponden con:

- Venta de terrenos de Toledo a un tercero, que ha generado un beneficio para la Sociedad de 708 miles de euros.

- La venta de la planta fotovoltaica de la Sociedad a una empresa del Grupo, generándose una pérdida de 85 miles de euros.

- Por otra parte, se han producido reversión en relación con un terreno de la Sociedad por importe de 990 miles de euros.

En el ejercicio 2016 no se registraron ni altas ni bajas en el inmovilizado material.

6.2 Revisión de las vidas útiles

En la revisión realizada en 2015 de la vida útil del inmovilizado material, la Sociedad ha realizado un análisis técnico del uso actual de los elementos relacionados con el Proyecto Célula, y, conforme al mismo, ha modificado en 2015 su vida útil. La nueva vida útil restante de dichos activos se determinó en 5 años. El impacto de dicho cambio de estimación se ha aplicado de forma prospectiva y supone un mayor gasto anual de amortización por importe de 1.153 miles de euros (en los ejercicios 2016 y 2015).

6.3 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Instalaciones técnicas		
Coste	3.000	19.500
Amortización acumulada	(1.388)	(7.472)
	1.612	**12.028**

En 2011, la Sociedad contrató en régimen de arrendamiento financiero la maquinaria de la fábrica de células de Puertollano por importe de 3.000 miles de euros con “Credit Agricole”. Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del mencionado contrato. A través de dicha novación, se modificaron las siguientes cláusulas:

- Extensión de la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023,

- Tipo de interés del 2,95%.

La deuda pendiente al cierre del ejercicio por estos contratos figura en el epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo del balance (Nota 14).

En marzo de 2008, la Sociedad contrató en régimen de arrendamiento financiero diversos inmovilizados situados en Fuenmayor por un importe de 16.500 miles de euros con el Banco Popular. El 30 de abril de 2015, la Sociedad procedió a la novación del contrato de arrendamiento financiero. El 28 de febrero de 2017, la Sociedad canceló las deudas por arrendamientos con un repago anticipado.

6.4 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos siendo la Sociedad el arrendatario

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2017	2016
Hasta un año	114	114
Entre uno y cinco años	-	114
	114	**228**

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid, en la calle Princesa 2, a DTL Corporación, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 114 miles de euros, en el ejercicio 2017 (114 miles de euros en el ejercicio 2016). Dicho contrato de arrendamiento incluye plazas de garaje.

Arrendamientos operativos siendo la Sociedad arrendadora

La entidad desde el ejercicio 2009, es arrendadora de instalaciones fotovoltaicas a sociedades dependientes. La Sociedad tiene la propiedad de dichas instalaciones mientras que son las sociedades filiales las propietarias de los permisos, licencias y autorizaciones. En virtud de estos acuerdos, al cierre del ejercicio 2017, la sociedad tiene cedido el uso de las instalaciones de sus instalaciones a Planta Solar Puertollano 4, S.L. Por otra parte, la Sociedad mantiene arrendados terrenos localizados en Fuenmayor a su filial Planta Solar Puertollano 6, S.A.

El importe de los ingresos por este concepto, cuyos contratos se renuevan anualmente, y que están vinculados a los ingresos por generación de energía de los arrendamientos ha ascendido en 2017 y 2016 a 558 miles de euros y 355 miles de euros, respectivamente (registrado en el epígrafe de “Prestación de servicios” de la cuenta de resultados).

Con fecha 12 de junio de 2017, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. ha firmado un contrato de arrendamiento para su complejo de instalaciones ubicadas en la comunidad de La Rioja (Fuenmayor).

Este contrato ha sido firmado con el grupo empresarial riojano “Grupo Perica”, el cual se encargara de gestionar dichas instalaciones. Es un contrato de arrendamiento a 20 años, mediante el cual Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. obtendrá unas rentas acumulables superiores a 9.000 miles de euros.

Los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2017	2016
Hasta un año	558	355
Entre uno y cinco años	3.807	1.775
Más de cinco años	6.390	6.745
	10.755	**8.875**

6.5 Deterioro de valor

El detalle de la pérdida de valor reconocida para cada activo es el siguiente:

(Miles de euros)		Deterioro	
Activo	**Naturaleza**	**31/12/2017**	**31/12/2016**
Terrenos en Toledo (Vendido en 2017)	Fincas rústicas	-	(1.363)
Terrenos Dehesa Vaqueros	Fincas rústicas	(455)	(455)
Terrenos en Italia	Finca (uso fotovoltaico)	(719)	(1.709)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Nave industrial	(14.066)	(14.066)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Instalaciones I y II	(18.967)	(18.967)
TOTAL		**(34.207)**	**(36.560)**

6.5.1 Deterioro – Activos industriales

Para los activos industriales, los cuales no han registrado actividad en el ejercicio 2017 (ni en 2016), los test de deterioro se han realizado según estimaciones de los valores de mercado de dichos activos:

- *Naves y maquinaría industriales en Puertollano*: La Sociedad ha llevado a cabo la valoración de las naves y la maquinaria industrial teniendo en cuenta como hipótesis los valores de mercado, en función de su antigüedad, uso y mantenimiento más el coste proporcional de las instalaciones auxiliares y documentos técnicos necesarios para su legalización. Como consecuencia de que la instalación se encuentra inactiva desde hace más de dos años y que gran parte de su maquinaria está afecta al "Proyecto Célula" (proyecto también inactivo), en el ejercicio 2016 se registró un deterioro adicional por importe de 1.931 miles de euros debido al deterioro tecnológico inherente a este tipo de naves e instalaciones dadas las dificultades existentes para recuperar su valor, bien mediante su uso o su venta. La Sociedad estima que el valor recuperable de dichas plantas es al menos el importe por el que están registradas al 31 de diciembre de 2017 y es consistente con las tasaciones realizadas y la depreciación efectiva. En la planta de Puertollano, el valor neto contable de las instalaciones ascienden 655 miles de euros siendo el valor neto contable de las construcciones 2.543 miles de euros.

- *Terrenos en Toledo* – En el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la finca rustica de Toledo generándose un beneficio de 708 miles de euros.

- *Terrenos en Italia:* El terreno en Italia cuenta con un instalación fotovoltaica en el presente ejercicio, ha comenzado a generar ingresos por energía, por lo que la Sociedad ha procedido a actualizar el test de deterioro teniendo en cuenta los ingresos de la venta de energía del Grupo Solaria, generándose un beneficio de 990 miles de euros.`

- *Terrenos rústicos y agrícolas - Dehesa Valdevaqueros* - La metodología y principales hipótesis aplicadas: valor de mercado, calculando el valor de mercado del terreno, analizando el segmento del mercado inmobiliario mediante la obtención de ofertas o transacciones reales comparables, homogeneizándolas atendiendo a las diferencias observadas con el bien objeto de valoración. La tasación fue realizada por Sociedad de Tasación, S.A., consultora independiente en febrero de 2015. La Sociedad ha considerado que las hipótesis asumidas siguen estando vigentes y por tanto no ha considerado necesario realizar deterioros adicionales.

6.6 Otra información

A 31 de diciembre de 2017, determinados elementos del inmovilizado material con un valor en libros de 350 miles de euros, estaban hipotecados en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancarios (mismo importe a 31 de diciembre de 2016). Dichas hipotecas se han cancelado con fecha 7 de enero de 2017. Adicionalmente la Sociedad tiene una unos terrenos en Dehesa Vaqueros hipotecados cuyo valor en libros asciende a 1.245 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados en uso por importe de 9.147 miles de euros (7.237 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipo. Así mismo, tampoco existen intereses capitalizados a dicha fecha en la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2017						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	80.831	-	(3)	-	-	80.828
Correcciones valorativas por deterioro	(18)	-	-	-	-	(18)
	80.813	**-**	**(3)**	**-**	**-**	**80.810**
Ejercicio 2016						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	80.885	-	(54)	-	-	80.831
Correcciones valorativas por deterioro	(21)	-	3	-	-	(18)
	80.864	**-**	**(51)**	**-**	**-**	**80.813**

7.1 Descripción de los principales movimientos

La baja de la participación por importe de 3 miles de euros, corresponde a la Sociedad del Grupo PFV1, vendida a la Sociedad del Grupo Solaria Casiopea, S.A.

Los movimientos del ejercicio 2016 corresponden a las liquidaciones de las siguientes Sociedades: Planta Solar Puertollano 3, S.L., Planta Solar Puertollano 5, S.L., Planta Solar Puertollano 7, S.L., Planta FV 2, S.L., Planta FV 5, S.L., Planta FV 6, S.L., Planta FV 7, S.L., Planta FV 8, S.L., Planta FV 9, S.L., Planta FV 10, S.L., Planta FV 11, S.L., Planta FV 12, S.L., Planta FV 13, S.L., Planta FV 14, S.L., Planta FV 15, S.L., Planta FV 16, S.L., Planta FV 17, S.L. , Planta FV 18, S.L. y Jalmur S.A.

7.2 Descripción de las inversiones

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, se muestra en el Anexo I.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), a 31 de diciembre es la siguiente:

	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	**8.880**	**22.825**	**-**	**-**	**8.880**	**22.825**
Créditos a empresas vinculadas (nota 17)	8.880	22.825	-	-	8.880	22.825
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**-**	**-**	**274**	**274**	**274**	**274**
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	274	274	274	274
	8.880	**22.825**	**274**	**274**	**9.154**	**23.099**
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	**-**	**-**	**4.590**	**8.691**	**4.644**	**8.691**
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	898	729	898	729
Clientes empresas del grupo y asociadas (nota 17.1)	-	-	3.692	7.962	3.692	7.962
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	**-**	**-**	**13.584**	**-**	**13.584**	**-**
Cuentas corrientes con empresas del grupo	**-**	**-**	13.584	**-**	13.584	**-**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**-**	**-**	**77**	**77**	**77**	**77**
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	-	77	77	77	77
	-	**-**	**18.251**	**8.768**	**18.251**	**8.768**
	8.880	**22.825**	**18.525**	**9.042**	**27.405**	**31.867**

Para los activos financieros registrados a coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

Créditos a empresas del grupo

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	**Corriente**	**No corriente**	**Corriente**
Grupo				
Créditos (nota 17)	8.880	-	22.825	-
Créditos	**8.880**	**-**	**22.825**	**-**

Los detalles de los créditos a empresas del grupo no corriente a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son como sigue:

	Miles de euros		
	Original	**31.12.2017**	**Vencimiento**
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	39.454	8.880	2026
	39.454	**8.880**	

El tipo de interés de estos créditos está referenciado al Euribor a 6 meses más un diferencial de mercado.

Los créditos a empresas del Grupo corriente corresponden a cuentas corrientes con empresas del Grupo a tipos de interés de mercado.

Los ingresos financieros asociados a dichos créditos a empresas del Grupo registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 444 miles de euros (774 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	898	729
Clientes, empresas del grupo y asociadas	3.692	7.962
	4.590	**8.691**

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2017	2016
Saldo inicial	5.490	5.475
Dotaciones	-	21
Aplicaciones y reversiones	-	(6)
Saldo final	**5.490**	**5.490**

9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

	Miles de euros							
	2017				2016			
	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total
Materias primas y otros	394	3.741	1.290	**5.425**	394	3.741	1.290	**5.425**
Productos terminados y en curso	-	-	-	**-**	120	88	-	**208**
Deterioro de valor	(394)	(3.741)	(1.290)	**(5.425)**	(394)	(3.741)	(1.290)	**(5.425)**
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**120**	**88**	**-**	**208**

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos. Las correcciones valorativas de las existencias realizadas por la Sociedad se corresponden a varios factores tales como: descenso del precio de mercado de las diferentes existencias, obsolescencia tecnológica y baja rotación.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2017	2016
Saldo inicial	5.425	4.789
Correcciones valorativas	-	636
Saldo final	**5.425**	**5.425**

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El importe recogido en este epígrafe recoge exclusivamente saldos en cuentas corrientes bancarias y en caja para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2017 y 2016. No existen restricciones a la disponibilidad de estas cuentas.

11. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital escriturado que se presenta en el Patrimonio neto, ascendía a 1.096 miles de euros, dividido en 109.606.032 acciones al portador de 0.01 euros de valor nominal cada una respectivamente.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
DTL Corporación, S.L.	56,78%	56,78%
Acciones propias.	1,21%	1,21%
Mercado continuo	42,01%	42,01%
	100%	**100%**

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

11.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros
2017	
Saldo 31 de diciembre de 2016	229.183
Movimientos 2017	-
Saldo a 31 de diciembre de 2017	**229.183**
2016	
Saldo 31 de diciembre de 2015	229.183
Movimientos 2016	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	**229.183**

La prima de emisión es de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

11.3 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial ajustado	Otras variaciones	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2017				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	27.654	-	-	27.654
	32.965	-	-	32.965
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(193.732)	-	(4.988)	(198.720)
	(160.767)	**-**	**(4.988)**	**(165.755)**
Ejercicio 2016				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	27.654	-	-	27.654
	32.965	-	-	32.965
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(186.980)	-	(6.752)	(193.732)
	(154.015)	**-**	**(6.752)**	**(160.767)**

Las reservas voluntarias son de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 la reserva legal de la entidad se encuentra dotada por encima del límite mínimo, ascendiendo el importe al cierre de ambos ejercicios a 5.311 miles de euros.

No puede ser distribuida y puede ser usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

11.4 Acciones propias

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad posee 1.342.546 acciones propias, valoradas a 2.245 miles de euros. Las acciones propias no han registrado movimientos en los ejercicios 2017 y 2016.

Con fecha 30 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la reducción del capital social de la Sociedad en 13 miles de euros, mediante la amortización de 1.342.546 acciones propias que se encuentran en autocartera, en un plazo de 6 meses desde su aprobación. Con posterioridad, la Junta General de Accionistas el Consejo de Administración de fecha 14 de Noviembre de 2017 acordó la no ejecución de dicho acuerdo aprobado en Junta General de Accionistas, al otorgarla, la propia Junta, facultades para ello.

12. PATRIMONIO NETO – SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2017				
Subvenciones no reintegrables	1.880	(62)	18	1.836
	1.880	**(62)**	**18**	**1.836**
Ejercicio 2016				
Subvenciones no reintegrables	1.924	(62)	18	1.880
	1.924	**(62)**	**18**	**1.880**

El detalle a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Entidad concesionaria	Importe inicial otorgado en miles de Euros	Finalidad	Fecha de concesión
IDAE	124	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
Ministerio de Industria	4.546	Financiación inmovilizado	17.01.2006
IDAE	38	Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
	4.708		

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria:

Con fecha 17 de enero de 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio notificó a la Sociedad la concesión de una subvención por importe de 4.546 miles de euros para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas". La subvención fue cobrada en 2008 y 2010, y estaba condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones, principalmente relacionadas con la ejecución de inversiones y la creación de empleo.

El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 4.11, es el relativo a las subvenciones de capital. En este sentido, primero se desglosaron los costes asociados a la ejecución de inversiones y a la creación de empleo. Una vez hecho esto, se calculó la parte proporcional del valor de la subvención asignable a cada uno de dichos conceptos.

El grado de cumplimiento referente a este proyecto es absoluto, según se recoge tanto en el informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones realizado por un tercero independiente, como en la acreditación del Acta de Certificación expedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 15 de abril de 2010.

No existe riesgo alguno en cuanto a la devolución del importe ya cobrado de dicha subvención. El proyecto está cerrado y certificado.

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha reconocido como ingresos por subvenciones recibidas 62 miles de euros en el ejercicio 2017 (62 miles de euros a 31 de diciembre 2016).

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

El detalle de provisiones a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2017			
Provisión por riesgos y gastos	1.031	-	1.031
Otras provisiones	41	-	41
	1.072	**-**	**1.072**
Ejercicio 2016			
Provisión por riesgos y gastos	1.340	-	1.340
Otras provisiones	41	**-**	41
	1.381	**-**	**1.381**

Los movimientos habidos en estos epígrafes en el ejercicio 2017 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2017					
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.340	-	-	(309)	1.031
Otras provisiones	41	-	-	-	41
	1.381	**-**	**-**	**(309)**	**1.072**
Ejercicio 2016					
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.434	814	(590)	(318)	1.340
Otras provisiones	41	-	-	-	41
	1.475	**814**	**(590)**	**(318)**	**1.381**

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha revertido 309 miles de euros (de 1.340 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 a 1.031 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) al haberse reducido el riesgo probable de dichos litigios.

Durante el ejercicio 2016 se registró un exceso de provisiones por importe de 318 miles de euros, principalmente como consecuencia de los acuerdos alcanzados durante el ejercicio con sus proveedores.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene registrados 516 miles de euros atendiendo al patrimonio neto negativo de diversas entidades participadas directa e indirectamente (516 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Provisión por litigios y riesgos y gastos

La Dirección de la Sociedad considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos en los que se halle incursa o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera y que no figuren provisionados al cierre del ejercicio 2017.

14. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Deudas con entidades vinculadas		Otros		Total	
(Miles de euros)	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar								
Deudas a largo plazo	-	3.734	-	-	-	-	-	3.734
Acreedores por arrendamiento financiero	1.373	11.268	-	-	-	-	1.373	11.268
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	7.560	7.210	-	-	7.560	7.210
Proveedores a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.373	15.002	7.560	7.210	-	-	8.933	22.212
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar								
Deudas a corto plazo	312	2.543	-	-	-	-	312	2.543
Acreedores por arrendamiento financiero	245	760	-	-	-	-	245	760
Otros pasivos financieros	40	-	-	-	-	-	40	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	63.141	57.153	-	-	63.141	57.153
Proveedores	-	-	-	-	591	1.980	591	1.980
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	108	313	-	-	108	313
Acreedores varios	-	-	-	-	245	409	245	409
Personal	-	-	-	-	-	80	-	80
Anticipos de clientes	-	-	-	-	7	16	7	16
	597	3.303	63.249	57.466	843	2.485	64.689	63.254
	1.970	**18.305**	**70.809**	**64.676**	**843**	**2.485**	**73.622**	**85.466**

14.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	**2017**	**2016**
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	-	3.734
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6)	1.373	11.268
	1.373	15.002
A corto plazo		
Préstamos y créditos con entidades de crédito	283	2.223
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6)	245	760
Intereses devengados pendientes de pago	29	320
	557	3.303
	1.930	**18.305**

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Préstamos y créditos de entidades de crédito

Los principales préstamos suscritos por la Sociedad y vigentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2017	Importe a 31/12/2016	No Corriente a 31/12/2017	Corriente a 31/12/2017
BANCO POPULAR	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Popular	30/04/2015	28/02/2017	4.200	-	3.890	-	-
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa	24/06/2014	31/12/2014	-	-	247		
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa	02/01/2013	2/12/2024	519	283	519	-	283
Deuda con Organismos Públicos	Solaria Energía y Medioambiente	FIT			-	-	43	-	-
Cuenta de Crédito	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Santander	12/12/2014	20/12/2017	3.773	-	1.258	-	-
Intereses devengados						29	320	-	29
Total						**312**	**6.277**	**-**	**312**

El préstamo devenga un tipo variable referenciado al Euribor más un margen de mercado.

Con fecha 28 de febrero de 2017 la Sociedad y la entidad bancaria Banco Popular llegaron al acuerdo de cancelación del contrato de préstamo hasta esa fecha vigente por importe 3.890 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 la Sociedad y la entidad bancaria Bankia llegaron al acuerdo de cancelación del contrato del préstamo hasta esa fecha vigente a través del pago de 5,5 millones.

Con fecha 29 de abril de 2016 la Sociedad y la entidad bancaria Globalcaja llegaron al acuerdo de cancelación del préstamo hasta esa fecha vigente a través del pago de 2,2 millones.

Deudas con organismos públicos

La Sociedad, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos (préstamos CDTI y FIT) varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado la correspondiente subvención (nota 12).

A 31 de diciembre de 2017, los préstamos cuyos intereses se encuentran financiados, ascienden a 0 miles de euros (43 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) todos los importes en ambos ejercicios se encuentran registrados en los pasivos con entidades financieras a corto plazo.

Acreedores por arrendamiento financiero

La Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones y maquinaria relacionada con la producción de la fábrica de Fuenmayor, que es el principal arrendamiento financiero contratado por la Sociedad.

Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años. El tipo de interés que devenga este leasing es de Euribor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%. Dado que a la fecha de contratación el tipo de interés de referencia era superior al suelo del contrato, no existió la necesidad de separar el derivado implícito a dicha fecha. La Sociedad renegoció el mismo con la entidad financiera, habiendo establecido un nuevo contrato que reemplaza este con fecha de 30 de abril de 2015. El 28 de febrero de 2017, la Sociedad ha cancelado las deudas por arrendamientos con un repago anticipado.

Asimismo, en 2011 la Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos maquinaria relacionada con la producción de células de la fábrica Puertollano. Dicho contrato fue firmado con la entidad financiera Credit Agricole por un importe de 3.000 miles de euros, su duración era de 7 años y el tipo de interés nominal aplicado es el 4,8%. Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del mencionado contrato, acordándose las siguientes clausulas:

- Extensión de la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023,

- Tipo de interés del 2,95%.

Los importes pendientes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los que figuran en el balance de las cuentas anuales.

Los principales contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad y vigentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (miles de euros)	Importe a 31/12/2017 (miles de euros)	Importe a 31/12/2016 (miles de euros)	No Corriente a 31/12/2017 (miles de euros)	Corriente a 31/12/2017 (miles de euros)
Arrendamiento Financiero	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Popular	28/03/2008	28/02/2017	16.500	-	10.178	-	-
Arrendamiento Financiero	Solaria Energía y Medioambiente	Credit Agricole	13/12/2010	7/06/2023	3.000	1.618	1.850	1.373	245
Total						**1.618**	**12.028**	**1.373**	**245**

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

(Miles de euros)	**2017**	**2016**
Hasta un año	245	760
Entre 1 y 5 años	1.373	4.441
Más de 5 años	-	6.827
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	**1.618**	**12.028**

14.2 Débitos y partidas a pagar - Otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	7.560	7210
	7.560	7.210
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	63.141	57.153
Otros pasivos financieros a corto plazo – Fianzas	40	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	951	2.798
	64.132	59.951
	71.692	**67.161**

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Proveedores	591	1.980
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	108	313
Acreedores varios	245	409
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	80
Anticipos de clientes	7	16
	951	**2.798**

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Activos por impuesto diferido	**2.237**	**2.354**
Activos por impuesto corriente	**11**	**142**
Otros activos con la Administraciones Públicas	**181**	**210**
	2.429	**2.706**
Pasivos por impuesto diferido	**(441)**	**(459)**
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(115)	(118)
Seguridad Social	(37)	(27)
IVA	(399)	-
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	**(551)**	**(145)**
	(992)	**(604)**

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la misma la cabecera del Grupo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Con fecha 11 de junio de 2014, la Sociedad recibió una comunicación de comprobación e inspección del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2010 y 2011. Con fecha de 30 de junio de 2016 se cerró la inspección fiscal, sin incidencias para la Sociedad.

En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2017 con la base imponible impuesto sobre sociedades es como sigue:

(Miles de euros)	2017		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio			2.913
Impuesto sobre sociedades			-
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			2.913
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	3	(3.746)	(3.743)
Diferencias temporales			
De la Sociedad dominante	88	(216)	(128)
Base imponible (Resultado fiscal) individual			(958)

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2016 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:

(Miles de euros)	2016		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio		(4.988)	(4.988)
Impuesto sobre sociedades Grupo	-	-	-
Impuesto sobre sociedades (activación créditos fiscales)	-	-	-
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	-	(4.988)	(4.988)
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	91	-	91
Diferencias temporales			
De la Sociedad dominante	204	-	204
Base imponible (Resultado fiscal) individual			(4.693)
			-

Los aumentos por diferencias permanentes registrados en el ejercicio 2017 se deben fundamentalmente a gastos no deducibles fiscalmente correspondientes, principalmente los dividendos procedentes de las sociedades del grupo. Los aumentos por diferencias permanentes registrados en el ejercicio 2016 se deben fundamentalmente a gastos no deducibles fiscalmente.

15.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

		Variaciones reflejadas en		
(Miles de euros)	**Saldo inicial**	**Cuenta de pérdidas y ganancias**	**Patrimonio neto**	**Saldo final**
Ejercicio 2017				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	2.354	(117)	-	2.237
	2.354	**(117)**	**-**	**2.237**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	(459)	-	18	(441)
	(459)	-	18	(441)
	1.895			**1.796**
Ejercicio 2016				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	2.354	-	-	2.354
	2.354			**2.354**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	(477)	-	18	(459)
	(477)	-	18	(459)
	1.877			**1.895**

El detalle de las bases imponibles negativas del grupo fiscal cuya Sociedad Dominante es Solaria Energia y Medioambiente, S.A., es el siguiente:

	(Miles de euros)	
Ejercicio de generación	**2017**	**2016**
2011	58.003	60.040
2012	26.621	26.621
2013	60.680	60.680
2014	2.270	2.270
	147.574	**149.611**

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo fiscal en España, acogiéndose a lo establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 28 de noviembre, y siéndole de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 presenta créditos fiscales no registrados por este concepto que se desglosan del modo siguiente (en miles de euros):

	(Miles de euros)	
Ejercicio de generación	**2017**	**2016**
2013	1.819	2.078
2014	1.455	1.663
	3.274	**3.741**

En base al Real Decreto-ley 12/2012, que se aprobó el 30 de marzo de 2012, y que posteriormente fue modificado por el Real Decreto-ley 20/2012, por el que se introduce la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros, la Sociedad dominante del Grupo Fiscal, considera que los créditos impositivos por gastos financieros surgidos durante los ejercicios 2012 a 2017 previsiblemente no van a poder ser compensados con las rentas impositivas que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos al ejercicio en que se originaron. Por lo que el grupo fiscal ha procedido a no registrar contablemente dichos créditos impositivos y se desglosan del modo siguiente (en miles de euros):

	(Miles de euros)	
Ejercicio de generación	**2017**	**2016**
2012	3.629	3.629
2013	1.874	1.874
2014	4.729	4.729
2015	816	816
2017	522	-
	11.570	**11.048**

Adicionalmente, el Grupo Fiscal tenía deducciones pendientes de aplicar por 4.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (4.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente:

	(Miles de euros)	
Ejercicio de generación	**2017**	**2016**
2008	441	441
2009	4.475	4.475
2010	15	15
	4.931	**4.931**

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 2.237 miles de euros (2.354 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) respecto a bases imponibles negativas pendientes de compensar.

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

	Nacional		Internacional		Total	
(Miles de euros)	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**	**2016**
Ingresos por venta de módulos Fotovoltaicos	47	42	13	46	60	88
Ingresos O&M	1.259	912	-	-	1.259	912
Arrendamientos y otros servicios	637	364	1.972	-	2.609	364
	1.943	**1.318**	**1.985**	**46**	**3.928**	**1.364**

Otros ingresos corresponden principalmente a ingresos por arrendamientos y servicios de desarrollo de proyectos fotovoltaicos.

16.2 Otros ingresos

(Miles de euros)	**2017**	**2016**
Otros ingresos	803	788
Ingresos procedentes de regularizaciones de proveedores y otros	631	1.541
	1.434	**2.329**

16.3 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	**2017**	**2016**
Compras de materias primas y otras materias consumibles	**-**	**72**
Compras nacionales	-	72
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	**-**	**138**
	-	**210**

16.4 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	**2017**	**2016**
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	2.378	2.329
	2.378	2.329
Cargas sociales		
Seguridad social	338	489
	338	489
Provisiones		
Provisiones	-	814
	-	814
	2.716	**3.632**

En el ejercicio 2016, la Sociedad resgistró 814 miles de euros correspondientes a litigios (Nota 13).

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

16.5 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Arrendamientos (Nota 6)	114	124
Reparaciones y conservación	-	4
Servicios profesionales independientes	787	609
Transportes	3	1
Primas de seguros	72	101
Servicios bancarios	14	19
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	7
Suministros	95	79
Otros servicios	238	239
	1.323	**1.183**

16.6 Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado

El detalle del deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Resultados por enajenación de Inmovilizado		
Inmovilizado material (Nota 6.1)	1.613	-
Correcciones valorativas por deterioro		
Inmovilizado material (Nota 6)	-	(1.931)
	1.613	**(1.931)**

16.7 Transacciones en moneda extranjera

Las ventas efectuadas (en dólares americanos) durante el ejercicio 2017 han ascendido a 723 miles de euros (compras de 37 miles de euros (dólares americanos) y 6 miles de euros en coronas checas en el ejercicio 2016).

16.8 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Dividendos de empresas del grupo (Nota 17)	3.746	-
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 17)	444	774
Intereses de créditos a terceros	-	5.935
	4.190	**6.709**

16.9 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 17)	559	1.099
Intereses por deudas con terceros	84	3.562
	643	**4.661**

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2017 y 2016, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
DTL Corporación, S.L.	Sociedad dominante directa
Planta F.V. 1, S.L.	Empresa del grupo
Globasol Villanueva 1, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	Empresa del grupo
Ollastra Energía, S.r.l.	Empresa del grupo
Sarener, S.L.U.	Empresa del grupo
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	Empresa del grupo
Marche Energía, S.r.l.	Empresa del grupo
Técnicas Ambientales del Norte, S.L.	Empresa del grupo
Magacela Solar S.L.	Empresa del grupo
Solarpark Halle-Bruckford GmbH,	Empresa vinculada
Serre UTA S.r.l.	Empresa del grupo
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

17.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Ejercicio 2017			
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	8.880	8.880
Cuentas corrientes grupo (Nota 8)	-	13.584	13.584
Clientes (Nota 8)	-	3.692	3.692
Deudas a largo plazo (Nota 14)	7.560	-	7.560
Deudas a corto plazo (Nota 14)	-	63.141	63.141
Proveedores (Nota 14)	-	108	108
Ejercicio 2016			
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	22.825	22.825
Clientes (Nota 8)	-	7.962	7.962
Otros activos financieros a corto plazo (Nota 8)	-	-	-
Deudas a largo plazo (Nota 14)	7.210	-	7.210
Deudas a corto plazo (Nota 14)	-	57.153	57.153
Proveedores (Nota 14)		313	313

Respecto a las partidas de activo el epígrafe de Créditos empresas del grupo recoge fundamentalmente un crédito concedido a la Sociedad Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. por importe de 8.880 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (22.825 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) y las partidas de Deudores comerciales e inversiones financieras recogen saldos de transacciones comerciales y cuentas corrientes con las filiales respectivamente, en ambos ejercicios.

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2017				
Prestación de Servicios	-	3.868	-	3.868
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(114)	-	-	(114)
Ingresos financieros – Dividendos (Nota 16.8)	-	3.746	-	3.746
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	444	-	444
Gastos financieros (Nota 16.9)	(259)	(300)	-	(559)
Ejercicio 2016				
Prestación de Servicios	-	1.081	185	1.266
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(114)	-	-	(114)
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	774	-	774
Gastos financieros (Nota 16.9)	(261)	(838)	-	(1.099)

La Sociedad presta servicios de operación y mantenimiento de plantas y servicios de Administración y Gestión: Globasol Villanueva 1, S.L., Magacela Solar, S.L., Planta FV 1, S.L., Planta Solar Puertollano 4, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L., Sarener S.L.U. y Pronature, S.L.

En la nota 6 de la memoria, se han indicado todas las operaciones con vinculadas relativas a arrendamientos operativos, y financieros, tanto en los casos que la entidad es arrendador, como arrendatario.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

17.2 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Administradores	**450**	**450**
Sueldos	450	450
Alta dirección	**521**	**693**
Sueldos	521	693
	971	**1.143**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 11 y 15 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

18.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	89.689	103.637
Inversiones financieras a largo plazo	274	274
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.520	9.043
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.810	-
Inversiones financieras a corto plazo	77	77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.326	87
	108.696	**113.118**

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la información recibida de una entidad especializada en el análisis de la solvencia de las empresas.

El detalle por fecha de antigüedad de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre es el siguiente:

	Por operaciones continuadas (Nota 8)	
(Miles de euros)	2017	2016
No vencidos	**-**	**27**
Vencidos pero no dudosos	**5.133**	**4.937**
Menos de 30 días	-	-
Entre 30 y 60 días	-	-
Entre 60 y 90 días	-	-
Entre 90 días y 120 días	-	-
Más de 120 días	5.133	4.937
Dudosos	**1.255**	**1.255**
Correcciones por deterioro	**(5.490)**	**(5.490)**
Total	**898**	**729**

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2017 y 2016 existe una provisión por deterioro por importe de 5.490 miles de euros y 5.490 miles de euros, respectivamente.

18.2 Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección ha establecido procedimientos para cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomienden.

Riesgo de precio

Solaria está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

(Miles de euros)	2017	2016
Deuda a tipo de interés fijo	1.612	3.890
Deuda a tipo de interés variable	316	14.415
Total (nota 14)	**1.930**	**18.305**

18.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento:

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del patrimonio son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de patrimonio reduciendo el coste del mismo. La Dirección de la Sociedad hace seguimiento del patrimonio de acuerdo con el ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance.

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son como sigue:

(Miles de euros)	Nota	2017	2016
Recursos ajenos (entidades financieras)	14	1.970	18.305
Efectivo y equivalentes al efectivo	10	(1.326)	(87)
Deuda neta		644	18.218
Total Patrimonio		**67.028**	**64.159**
Ratio Deuda/ Patrimonio		**1%**	**28%**

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2017					
Ingenieros	11	1	12	12	-
Licenciados	9	2	11	11	-
Personal de fábrica	7	-	7	7	-
	27	**3**	**30**	**30**	**-**
Ejercicio 2016					
Ingenieros	12	2	14	14	-
Licenciados	8	1	9	9	-
Personal de fábrica	6	1	7	7	-
	31	**4**	**35**	**35**	**-**

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2017	2016
Servicios de auditoría	109	95
Otros servicios	55	39
	164	**134**

19.3 Información sobre medioambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

19.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	97	138
Ratio de operaciones pagadas	119	156
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	68
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	2.943	9.783
Total pagos pendientes	1.007	2.477

19.5 Avales bancarios

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 0 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (102 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). La Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

19.6 Garantías

Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Cada cinco años, se realiza la medida de la generación eléctrica de las plantas fotovoltaicas vendidas, liquidando la Sociedad, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

20. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento, distinto de los indicados en las presentes cuentas anuales, que pueda afectar significativamente a dichas cuentas

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)				Valor en libros					
Participación	Domicilios fiscales	%Participación Directa	%Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2017	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(6)	(28)	(31)
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	103	13.006	196	(9.970)	3.335
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	-	(334)	(300)
Pronature, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	50	33	30	(48)	65
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(15)	(12)
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	3	46	(10)	(179)	(140)
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(5)	(1)	(3)
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	1.020	(49)	(303)	671
Solaria energía y generación renovables, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	80.807	1.965	101.958	6.268	(24.435)	85.756
Sarener, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	13	288	51	(33)	319
Fondo solaria aleph fcr (*)	Plaza de la Libertad, 4 , Madrid	-	50%	-	-	-	-	-	-
Ellasona solar energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	50%	-	-	-	-	-	-
Solaria energía y proyectos internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	-	3	-	-	(229)	(226)
Magacela solar 1, S.A.U.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	1.509	865	383	(2.337)	420
Tecnicas ambientales del norte, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	455	3.831	277	-	4.563
Solaria casiopea, S.A.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	60	-	(6)	-	54
Lerapa investments, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	3	-	(1)	-	2
Ranti investments, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	3	-	(1)	-	2
Guleve investments, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	3	-	(1)	-	2
Globasol villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	--	100%	-	795	8.893	366	(5.243)	4.811
Solaria deustchland gmbh	Basler Strasse 115, 7911 Freiburg im Breisgau	100%	-	-	25	-	-	(1.256)	(1.231)
Solaria Italia, S.R.L.	Largo F. Richini, 6 Milan	100%	-	-	10	136	270	(812)	(396)
Solaria Francia, SAS	Inm. Place 93, Rue de la Villete 69003, Lyon	100%	-	-	60	-	-	(1.324)	(1.264)
Marche energía, S.R.L.	Via 6 Bocaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	6.874	423	(7.527)	(220)
Ollastra energía, S.R.L.	Via Cagliari, 70, San Sperate	-	100%	-	10	147	253	(20)	390
Solaria Brasil, S.R.L. (*)	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	-	55%	-	-	-	-	-	-
Natelu, S.A.	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	-	2	1.235	216	(60)	1.393
Yarnel, S.A.	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	-	2	1.273	260	(116)	1.419
Planta mesosolar 1, S.A.	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	2	-	(13)	(6)	(17)
Planta mesosolar 2, S.A.	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	2	-	(7)	(12)	(17)
Serre uta S.R.L.	Via Monastir snc, Cagliari	-	100%	-	10	6.470	846	-	7.326

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)		%	%	Valor en libros					
Participación	Domicilios fiscales	Participación Directa	Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2016	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(3)	(26)	(26)
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	103	15.983	6.368	(9.971)	12.483
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	-	(334)	(300)
PRONATURE, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	50	-	33	(48)	35
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(15)	(12)
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	-	(158)	(109)
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	633	84		720
Solaria Energía y Generación Renovables, s.l.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	80.807	1.965	98.391	6.572	(24.435)	82.493
Sarener, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	13	339	79	(33)	398
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Libertad, 4 , Madrid	50%	-	3	-	-	-	-	-
Ellasona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	50%	-	-	-	-	-	-
Serre UTA S.r.l (*)	Via Monastir snc, Cagliari	-	50%	-	-	-	-	-	-
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	-	3	446	68	(743)	(226)

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(Miles de euros)		%	%	Valor en libros					
Participación	Domicilios fiscales	Participación Directa	Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2016	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	795	8.893	(241)	(5.002)	4.445
Solaria Deustchland GmbH	Basler Strasse 115, 7911 Freiburg im Breisgau	100%	-	-	25	-	-	(1.256)	(1.231)
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini, 6 Milan	100%	-	-	10	4	132	(812)	(666)
Solaria Francia SAS	Inm. Place 93, Rue de la Villete 69003, Lyon	100%	-	-	60	-	-	(1.324)	(1.264)
Marche Energía, S.r.l.	Via 6 Bocaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	1.718	156	(7.527)	(5.643)
Ollastra Energía S.r.l.	Via Cagliari, 70, San Sperate	-	100%	-	10	22	125	(20)	137
Solar One S.r.l. (*)	Via Natti, 34, Pessaro	-	50%	-	5	-	-	-	-
Energía S.r.l. (*)	Via Abazzia, 64, Morciano di Romagna	-	50%	-	5	-	-	-	-
Solaria Brasil S.r.l. (*)	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	-	-	-	-	-
Natelu	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	1	992	(117)	(62)	814
Yarnel	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	1	954	(122)	(116)	717
Planta Mesosolar 1	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta Mesosolar 2	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	3	-	-	-	3

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2017

Situación y cambios en la composición del Grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad), se constituyó el 27 de noviembre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido.

A lo largo de 2008 se formó un grupo que continuó incrementándose durante los siguientes ejercicios.

A 31 de diciembre de 2017 Solaria es la matriz de un Grupo formado por 30 sociedades (27 sociedades a 31 de diciembre de 2016), la mayor parte de ellas participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad y otras de forma conjunta con un tercero.

Las sociedades que comprenden dicho Grupo a 31 de diciembre de 2017 y su participación son las siguientes:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Pronature Consulting and Engineering, S.L. Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.A.U, Planta Solar Puertollano 6, S.A.U., Magacela Solar 1, S.A.U., Tecnicas Ambientales del Norte, S.L., Solaria Casiopea S.A., Ranti, S.L., Lerapa S.L., Guleve, S.L., Marche Energia, S.r.l., Serre UTA Srl, Sarener, S.L., Ollastra Energia, S.r.l., Natelu, S.A., Yarnel, S.A., Mesolar 1 S.A de CV y Mesolar 2, S.A. de CV.

Filiales participadas directamente al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR, Elassona Solar Energía LLC y Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluçoes Energeticas Ltda. (formalmente se detenta el 55% del capital social).

Los hechos más significativos ocurridos en los dos últimos ejercicios en las sociedades participadas del Grupo son los siguientes:

En el mes de enero de 2017, Grupo Solaria, a través de su filial Solaria Energía Generación Renovable S.L., acuerda con el fondo de capital riesgo Solaria Aleph Generación F.C.R. la adquisición de Serre Uta 1 Societa Agricola s.r.l. Según las estimaciones de la Sociedad el Valor de Empresa (Enterprise Value) asciende 24,03 millones de euros.

Con fecha 30 de junio de 2017, el Grupo Solaria, a través de su filial Solaria Energía y Generación Renovable, S.L. decidió adquirir el 100% de las participaciones de la sociedad Magacela Solar 1, S.A. a DTL Corporación S.L., sociedad dominante última del Grupo, por un importe que implica un Valor de Empresa (Enterprise Value) de EUR 61,59 millones. La operación se formaliza el 28 de julio de 2017. El efecto contable de esta transacción ha sido 1 de enero de 2017 al tratarse de una operación bajo control común, incorporándose los activos y pasivos al Grupo Solaria por su valor en libros y no a su valor razonable.

Del mismo modo, con fecha 11 de diciembre de 2017, el Grupo Solaria, a través de su filial Solaria Energía y Generación Renovable, S.L. decidió adquirir el 100% de las participaciones de la sociedad Técnicas Ambientales del Norte, S.L., a DTL Corporación S.L., sociedad dominante última del Grupo.

El efecto contable de esta transacción ha sido 1 de enero de 2017 al tratarse de una operación bajo control común, incorporándose los activos y pasivos al Grupo Solaria por su valor en libros y no a su valor razonable.

El 6 de julio de 2017, el fondo de capital-riesgo Solaria Aleph Generación F.C.R., sociedad participada al 50% por el Grupo, vendió su participación en las sociedades Solar One S.r.l. y Energia S.r.l., ambas titulares de sendo parques fotovoltaicos. El importe recibido por el Grupo por la venta del 50% de su participación indirecta ascendió a 3.663 miles de euros.

El 21 de noviembre de 2017 se formaliza la constitución de la sociedad Solaria Casiopea S.A., propiedad íntegramente de Solaria Energía Generación Renovable S.L., filial participada al 100% por Solaria Energia y Medio Ambiente, S.A.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 desde la sociedad Planta FV3 S.L. se procede a la adquisición del 100% del capital social de Ranti S.L., Lerapa S.L. y Guleve S.L, destinadas estas al desarrollo de nuevas plantas fotovoltaicas.

Con fecha 5 de octubre de 2016 se ha procedido a la liquidación de las siguientes sociedades que, hasta ese momento, eran filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 3, S.L.U, Planta Solar Puertollano 5, S.L.U, Planta Solar Puertollano 7, S.L.U, Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U. y Planta FV 18 S.L.U.

i. Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada “Planta FV 19 S.L.U” (FV 19), que modificó su denominación social en 2009 tiene como actividad principal la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

ii. Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R.:

El 12 de noviembre de 2009 este Fondo, participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tiene un potencial de inversión de hasta 50 MWp de potencia nominal instalada.

Con dicho Fondo se suscribió un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

Como se ha explicado anteriormente, a lo largo del ejercicio 2017 el fondo ha vendido el 100% de su participación en la sociedad Serre UTA S.r.l. a la sociedad Solaria Energía Generación Renovables, S.L., con lo que dicha sociedad ha pasado a formar parte del perímetro de consolidación del Grupo. Asímismo, dicho fondo también ha vendido en este ejercicio el 100% de su participación en las

sociedades Solar One S.r.l. y Energia S.r.l. a terceros.

iii. Elassona LLC.:

En el ejercicio 2009 se constituyó esta sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria, la cual está desarrollando la actividad de generación de energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

iv. Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada Planta FV 20, S.L. modificó su denominación social en 2009, manteniendo su objeto social.

El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Trasporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de Sao Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Con fecha 9 de febrero de 2010, esta sociedad adquirió el 55% de las acciones de la sociedad brasileña Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluçoes Energeticas LTDA.

Internacionalización

Durante 2016, el proceso de internacionalización continuó con la construcción de dos plantas fotovoltaicas en Uruguay (Yarnel y Natelu), con una potencia pico conjunta de 22,7 MWp.

Con fecha de 9 de septiembre de 2016, el Grupo cierra dos operaciones de financiación con Corporación Interamericana de Inversiones (CII) miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción, operación y mantenimiento de Yarnel y Natelu. El importe total de la operación de financiación ascendió a US$ 25 millones. La planta solar Natelu incluye un préstamo senior de la CII de US$6,1 millones y un co-préstamo de US$ 6,1 millones del Fondo Climático Canadiense para el Sector Privado de las Américas (C2F). El parque Yarnel incluye un préstamo senior de US$6,4 millones de la CII y US$6,4 millones del C2F. El paquete de financiación tiene un plazo de 18 años.

En el primer semestre del ejercicio 2017 se desarrolló la última fase de construcción de ambos parques. El 17 de julio de 2017 la sociedad Yarnel S.A. consiguió el Acta de Habilitación para la planta que gestiona, mientras que dicho hito en el caso de la sociedad Natelu S.A. se consiguió el 5 de septiembre.

La Dirección de la Sociedad dominante prevé que continúe esta expansión internacional durante el próximo ejercicio. Además de los desarrollos en España, a nivel internacional se centrará en Europa (Italia, Grecia, Portugal y Francia fundamentalmente), así como y América Latina (Mexico, Chile, Brasil, y Colombia fundamentalmente).

Informe económico

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2017 ventas netas acumuladas por valor de 3.928 miles de euros (1.364 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), lo que supone un incremente del 140% respecto al ejercicio anterior, un beneficio neto de 2.913 miles de euros (pérdidas netas de 4.988 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

El detalle de las ventas en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

(miles de euros)	2017	%	2016	%
Ingresos por venta de módulos fotovoltaicos	13	0%	88	6%
Ingresos O&M	1.259	32%	912	67%
Prestación de servicios	1.585	40%	-	-
Otros ingresos	1.071	27%	364	27%
	3.928	**100%**	**1.364**	**100%**

Así mismo, la distribución geográfica de dichas ventas es la siguiente:

	Nacional		Internacional		Total	
(miles de euros)	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Ingresos por venta de módulos fotovoltaicos		42	13	46	13	88
Ingresos O&M	989	667	270	245	1.259	912
Otros ingresos	1.334	364	1.322	-	2.656	364
	2.323	**1.073**	**1.605**	**291**	**3.928**	**1.364**

El epígrafe de *Otros ingresos* incluye servicios prestados por la Sociedad a otras filiales del Grupo para la búsqueda y promoción de nuevos proyectos.

Por otro lado, el resultado financiero de la Sociedad refleja un beneficio de 3.547 miles de euros (2.048 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) como consecuencia, por un lado, de los dividendos a distribuir del ejercicio y de otro del significativo descenso de sus costes financieros tras los procesos de refinanciación y liquidación de deudas con entidades financieras llevados a cabo en los ejercicios anteriores.

A nivel de balance, el inmovilizado material muestra un descenso del 15% respecto al ejercicio anterior, motivado, por un lado, por la amortización propia del ejercicio, y por otro por la venta de una planta fotovoltaica de 0,5 MW de potencia nominal a su filial Planta FV1, S.L., por importe de 2.7 millones de euros, habiendo dado de baja dicho activo de su inmovilizado.

Por otro lado, se ha producido un descenso de en torno a un 50% en el epígrafe *Créditos a empresas de Grupo.* Los fondos conseguidos por la Sociedad por la cancelación parcial de estos créditos han sido destinados a liquidar los préstamos que la Sociedad mantenía con el Banco Popular por un importe aproximado de 14 millones de euros, lo que explica el significativo descenso en el pasivo de las deudas con entidades de crédito y de arrendamientos financieros.

Acciones propias

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE Nº2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias debería llevarse a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.

- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE Nº2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.

- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº4 del Reglamento CE Nª 2273/2003.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

A lo largo del ejercicio 2014 un total de 134.937 títulos de la autocartera fueron transferidos a terceros. Con ello, el número de títulos que poseía la Sociedad Dominante como acciones propias, a 31 de diciembre de 2014, ascendía a 1.342.546, valoradas en 2.244 miles de euros.

No ha habido ninguna variación de las acciones propias en poder de la Sociedad en los ejercicios 2017 ni 2016.

Evolución prevista de la Sociedad

La Sociedad continúa su plan de crecimiento enfocado en la promoción y desarrollo de proyectos y en la generación de energía en base a la tecnología solar fotovoltaica.

Los principales objetivos marcados por la Sociedad son:

• Adquisición de plantas fotovoltaicas en operación en mercados ya consolidados para la posterior optimización de costes y financiera. En esta línea se está trabajando en el análisis de diversas oportunidades en España, Italia, Grecia y Chile.

• Desarrollo de nuevos proyectos. La continua reducción de costes de construcción y operación de las plantas fotovoltaicas convierte a la energía solar fotovoltaica en la tecnología más competitiva lo que va a favorecer su expansión durante los próximos años, existiendo por tanto numerosas oportunidades de crecimiento. En este sentido, un acontecimiento clave ha sido la asignación de 250 MW en la tercera subasta de renovables de España, lo que garantiza la cartera de proyectos a futuro del grupo en España. De hecho, estos 250 MW se integran en un ambicioso plan de desarrollo de más de 600 MW en España para los próximos años. Adicionalmente el Grupo Solaria está trabajando en desarrollos de proyectos en México, Chile y Portugal con el fin de diversificar geográficamente su cartera.

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

El proceso de internacionalización de la Sociedad busca minorar los riesgos del excesivo posicionamiento en un solo mercado o en mercados muy regulados.

De esta forma, se están abriendo nuevos mercados en nuevas áreas geográficas y con contratos no regulados.

Riesgo de liquidez

La Sociedad asegura su solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y tesorería disponible.

La Sociedad dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las distribuciones de las sociedades filiales, minimizándose en gran medida dicho riesgo al operar en la misma moneda.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera la Sociedad es el dólar americano.

ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de la Sociedad consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable, así como en la emisión de deuda a tipo fijo, como ha sido el caso de las cuatro emisiones de bonos realizadas en los últimos dos ejercicios. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros o dólares.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017

C.I.F.	A83511501

DENOMINACIÓN SOCIAL
SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
PRINCESA, 2, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/04/2015	1.096.060,32	109.606.032	109.606.032

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí [] No [X]

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DTL CORPORACIÓN, S.L.	62.237.333	0	56,78%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	50.000	0	0,05%
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	707.851	0	0,65%
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	50.000	0	0,05%
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	25.000	0	0,02%
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	1.000	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,72%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones
DTL Corporación, S.L. ejerce el 56,78% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.342.546	0	1,22%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General celebrada el 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades de su Grupo, durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	42,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Artículo 5. Competencias de la Junta General

La Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la Junta General de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su

naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, y a título meramente ilustrativo, le corresponde:
a) Aprobar la gestión social.
b) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, y resolver sobre la aplicación del resultado.
c) El nombramiento y separación de los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación. El nombramiento de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
d) Fijar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y fijar la cantidad fija anual a distribuir entre los consejeros.
e) Acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión, la segregación, el traslado al extranjero del domicilio de la Sociedad, la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales.
f) Acordar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales, presumiéndose el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
g) Acordar la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
h) Acordar la disolución y liquidación de la Sociedad y las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
i) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social o proceder a la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, así como otros valores.
j) Decidir sobre los asuntos sometidos a su deliberación y aprobación por el órgano de administración.
k) Aprobar el presente Reglamento y sus modificaciones posteriores.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
30/06/2016	57,59%	0,63%	0,00%	0,00%	58,22%
30/06/2017	57,70%	0,63%	0,00%	0,00%	58,33%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No []

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	700

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de ´Accionistas e inversores´ disponible en la página de inicio; ahí se concentra toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera, Juntas Generales y resto de información acerca de la Sociedad.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER		Independiente	CONSEJERO	24/05/2007	30/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		Dominical	PRESIDENTE	24/05/2007	30/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	21/12/2011	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	21/12/2011	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	40,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil:

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Pertenece a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO

Perfil:

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.
Actualmente Consejero Delegado de Haya Real Estate.
Anteriormente, durante más de 15 años ocupó la posición de Director General Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +).
Es miembro del Patronato de Plan España, Patrono de la Fundación Caser y miembro del Círculo de Empresarios.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o del mismo grupo cantidad o beneficio alguno por cualquier otro concepto distinto al de remuneración de consejero.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
En base a las recomendaciones establecidas en el Codigo unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas la Compañia viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios para incluir mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reunan el perfil profesional objeto de la búsqueda. A lo largo del ejercicio 2017 no se han producido vacantes dentro del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
En base a las recomendaciones establecidas en el codigo unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad incluirá en los siguientes procesos de selección al menos un 50% de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reunan el perfil profesional objeto de la busqueda.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Se ha propuesto mejorar la política de selección de consejeros con el objeto de favorecer la diversidad de género, facilitando la incorporación de consejeras al Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
Como resultado de la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones: Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2017 se ha propuesto mejorar la política de selección de consejeros con el objeto de favorecer la diversidad de género, facilitando la incorporación de consejeras al Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Representación del accionista mayoritario a traves de Consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

CORPORACION ARDITEL S.L.U.

Breve descripción:

Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero:

INVERSIONES MIDITEL S.L.U.

Breve descripción:

Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	450
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR GENERAL
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN
DON ALFONSO RUIZ TRUJILLO	DIRECTOR DE EXPANSIÓN
DON FERNANDO RODRIGUEZ - MADRIDEJOS ORTEGA	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	521

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros
Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

Artículo 18.- Designación de consejeros independientes

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de
este Reglamento.

2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecies, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

Artículo 19.- Reelección de Consejeros
El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato
precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

Artículo 20.- Duración del cargo
Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el
término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

Artículo 21.- Cese de los consejeros
1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No se han producido cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Con fecha del 12 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad efectuó la correspondiente evaluación anual del desempeño del Consejo y de sus Comisiones, conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración aprobó el preceptivo informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo las correspondientes recomendaciones para mejorar las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se ha valorado positivamente el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio 2017.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 21.- Cese de los consejeros
1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Artículo 16.- Desarrollo de las sesiones
1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros.
Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.
2. El presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.
3. Salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quora de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.
4. De las sesiones del consejo de administración, se levantará acta por el secretario, que firmarán, por lo menos, el presidente y secretario o vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un libro especial de actas del consejo. Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna cuestión y tales preocupaciones persistan tras la reunión del consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se dejará constancia de ellas en el acta.
Todo consejero deberá expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social; y otro tanto deberán hacer, de forma especial los independientes, cuando consideren que perjudica de forma injustificada a los accionistas no representados en el consejo. Lo previsto en esta norma es también aplicable al secretario del consejo en el desempeño de sus funciones.
5. Las actas se aprobarán por el propio consejo de administración, al final de la reunión o en la inmediatamente posterior.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5
COMITÉ DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No []

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Artículo 39.-

3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [] No [X]

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO LÓPEZ IGLESIAS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos el Comité de Auditoría llevará las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa

o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	0	43
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	100,00%	0,00%	100,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,00%	21,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
Artículo 24.- Auxilio de expertos 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el consejo de administración si acredita:
a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
c. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No []

Detalle el procedimiento
Artículo 8.- El presidente del consejo 1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros. Artículo 23.- Facultades de información e inspección 1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. 2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. 3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento. 4. El presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No []

Explique las reglas
Artículo 21.- Cese de los consejeros 1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo. 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros. d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad). e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No existen

Descripción del Acuerdo:

No existe.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		**X**

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%

% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
e) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad, e informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos
g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
i) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.
El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:
a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
3º las operaciones con partes vinculadas.

La comisión de auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.
h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO
Nº de años del presidente en el cargo	1

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		**Ejercicio 2016**		**Ejercicio 2015**		**Ejercicio 2014**	
	Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión: COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).
El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por ultima vez el 25 de mayo de 2015,modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Denominación de la Comisión: COMISIÓN DE AUDITORIA

Breve descripción
Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).
El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por ultima vez el 25 de mayo de 2015,modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

La Comisión de Auditoría realiza un Informe de actividades cada año.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través de la Comisión de Auditoria, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañias del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso se realizaran en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	114
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA GENERACIÓN RENOVABLE, S.L.	Contractual	Otras	20.919

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

SOLARIA ENERGIA GENERACIÓN RENOVABLE, S.L.

Importe (miles de euros): 4.025

Breve descripción de la operación:

Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. a través de su filial Solaria Energía Generación Renovable S.L. ha procedido a formalizar la compra de la sociedad Serre Uta 1 Societa Agricola s.r.l., a Solaria Aleph Generación F.C.R. por un importe que implica un valor de empresa (Enterprise Value) de EUR 24.031.437

Serre Uta 1 es la titular de una planta de 5.8 MW en Cerdeña (Italia), de la que Solaria ya era indirectamente propietario del 50% a través de su participación en el fondo Solaria Aleph Generación F.C.R.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 29.- Conflictos de interés:

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada.
Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:
I. el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.
2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
3. Tampoco podrá el Consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:
a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
25
b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.
4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.
Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.
5.- No obstante lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con

la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.
En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí [] No [X]

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque huye por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrán afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Solaria (en adelante, también el Grupo), forman parte de sus sistemas de control interno generales y se configuran como el conjunto de gestiones y procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría Interna, el equipo directivo y todo el personal perteneciente al Grupo llevan a cabo para facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

Las responsabilidades de control interno sobre la Información definidas en relación con el SCIIF en el Grupo Solarla son las siguientes:

. El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo Solaria difunde en los mercados, y de formular la información financiera.

. Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditaría Interna figura la supervisión de las informaciones recogidas en en el SCIIF.

. El Departamento de Control de Gestión tiene la responsabilidad del mantenimiento y mejoras del SCIIF

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la sociedad tiene la responsabilidad de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno. En el desarrollo de esta responsabilidad, el Consejo de Administración está informado sobre los diferentes riesgos que amenazan las respectivas áreas de negocio, los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.
Los departamentos de auditoria interna y control de gestión tienen atribuida la competencia de supervisar y garantizar periódicamente el sistema de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

• Riesgos de mercado: Definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables del mercado.
• Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.
• Riesgo de tipo de cambio: El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero.
• Riesgo de crédito: El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que los proyectos (clientes y obra en curso) se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes análisis de solvencia.
• Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas básicas: Presupuesto de tesorería con horizonte a 12 meses con detalle mensual y actualización semanal, elaborado a partir de los compromisos de pago.
• Riesgo de capital: Los objetivos del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del Plan Estratégico, y procurar, de esta manera, la mayor rentabilidad para los Accionistas.
. Riesgo de negocio: establecidos como la incertidumbre referente al comportamiento de las variables claves para el negocio, estrategias de otros, etc.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: poco frecuentes y con un mínimo impacto economico. aún así este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continua siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son frecuentes y con impacto elevado. Estos riesgos son controlados, y en su caso gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos tambien es constante.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Consejo de Administración será el responsable de implantar las medidas para minimizar los diferentes riesgos descritos anteriormente.
Los principales riesgos que pueden afectar al negocio son los cambios regulatorios en relación con la rentabilidad de los proyectos, liquidez y crédito.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de esta supervisión. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, y el área financiera, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno. Así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada aplicándose los sistemas de control interno de la sociedad.

La dirección financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.
La dirección financiera tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente informará a la Comisión de Auditoria si así fuese necesario sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria al equipo de dirección, reservándose la función general de supervisión.
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, como órgano delegado del Consejo de Administración, evalúa el adecuado diseño y la estructura organizativa.
El departamento financiero es el encargado de la definición de las líneas de responsabilidad y de la distribución de tareas junto con las funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Solaria cuenta con un Código de Conducta Interno, este Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran.
El Código es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a todos los empleados que integran la sociedad, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de las empresas o sus actividades.
La sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.
Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.
La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.

La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La sociedad cuenta con un canal de denucias a través de una dirección de correo electrónico, este es el medio mediante el cual todos los profesionales pueden comunicar de forma segura todas las irregularidades que se produzcan durante el ejercicio de la actividad.
Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Auditoría una vez constatada la veracidad de los hechos.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La sociedad tiene previsto potenciar la realización de acciones formativas con la participación de todos los profesionales para mantener actualizados los procedimientos de elaboración y control de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Identificación de Riesgos Financieros, iniciándose la documentación del actual procedimiento de identificación de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la estrategia de seguimiento y control permanente.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada uno de los siguientes riesgos, así como los causantes de cada uno de ellos:

- Integridad.
- Registro.
- Aplicación Operaciones.
- Valoraciones.
- Asignación y clasificación contable.
- Comparabilidad.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la dirección financiera.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la sociedad, bien se originen en sus entornos o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Comisión de de Auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera trimestral, semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la dirección financiera, para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Administración y Contabilidad, el cual dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.
Los hechos relevantes, son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicandose bajo la supervisión del mismo y del equipo de dirección.
En el presente ejercicio 2017 se ha profundizado en la identificación de los riesgos financieros y en la elaboración del mapa de riesgos correspondiente.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de auditoria interna y control de gestion se encargan de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

Los objetivos fundamentales son, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar perdidas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y confidencialidad de la información generada.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene actividades subcontratadas significativas y con efectos importantes para la información financiera. Cuando se subcontratan actividades externas se asegura previamente respecto a la capacitación tecnica y legal del profesional. La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.
El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por el área financiera y el Comité de Auditoria. Estas políticas se actualizan periodicamente, estando en continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del departamento financiero.

Una vez analizada la calidad de la información por parte del departamento de control de gestión, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con ERP SAP, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado el proceso de consolidación y analisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad a través del departamento de auditoria interna apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad.
La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada. Anualmente, para su supervisión, auditoria interna remitirá a la Comisión de Auditoria un informe en el que se evaluarán las propuestas de mejora.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de de Auditoria se reúne como mínimo con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.
Adicionalmente, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

F.6 Otra información relevante

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Solaria se encuentra en el proceso de revisión del SCIIF por parte de un auditor externo, cuya finalización esta prevista en los próximos meses.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

A lo largo de los próximos meses esta política estará publicada en la pagina web de la sociedad.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Actualmente no se retransmiten en directo a través de la web las Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otra naturaleza.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad no cumple el apartado B.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

 También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

 Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto

hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

No se han establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Comisión de Auditoria es informada ante cualquier incidencia que pueda dar.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad,

incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La política de RSC esta siendo objeto de revisión y actualización.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación

a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Durante el ejercicio no se han entregado paquetes de acciones.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

 En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. No existe ningún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
2. El Grupo Solaria no está sometido a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
3. El Grupo Solaria no esta adherido a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [] No [X]

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2017 en su reunión del 12 de febrero de 2018.

Madrid, 12 de febrero de 2018

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez
Presidente _____

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U
Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 1º del Consejo _____

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U
Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 2º del Consejo _____

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero _____

D. Carlos Francisco Abad Rico _____
Consejero

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. asumen expresamente la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, manifestando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 12 de febrero de 2018

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez
Presidente _____

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U
Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 1º del Consejo _____

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U
Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 2º del Consejo _____

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero _____

D. Carlos Francisco Abad Rico _____
Consejero